Ministerio de Hacienda

No. 1.242

Nº 1.242

DECRETO N. 3.944

QUE ORDENA SE LIBRE UNA ORDEN DE PAGO A FAVOR DEL MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA EN CONCEPTO DE DUPLICADO.

Asunción, Octubre 30 de 1915.

Visto el expediente del Ministerio de Guerra y Marina solicitando duplicado de la orden de pago N. 95 por valor de ₲ 15.000 %, extendido a favor del referido Ministerio por resolución del P.E. de fecha 29 de Marzo de 1909, por habersele extraviado, y de conformidad con el informe de la Contaduria General y Dirección del Tesoro;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1- Líbrese orden de pago a favor del Ministerio de Guerra y Marina por valor de (₲ 15.000 %) quince mil pesos de curso legal, en concepto de duplicado de la anterior extraviada.

Art. 2- Anúlase la mencionada orden de pago N. 95.

Art. 3- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.